



**CONVENIO MODIFICATORIO  
CMI-ASEA-DGRMS-AD-007-2022**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-AD-007-2022, PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN PARA EL CONSUMO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-AD-007-2022 EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO" RELATIVO AL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN PARA EL CONSUMO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ASEA", REPRESENTADA POR LA LIC. NORMA MORENO ALANÍS, DIRECTORA DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE DESIGNACIÓN NO. ASEA/UAF/DGRMS/1026/2022, Y POR LA OTRA PARTE, BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR LA C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 último párrafo, artículo 26 fracción III, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "La Ley"; y 75 de su Reglamento, se llevó a cabo la Notificación de Adjudicación Directa para la contratación abierta del "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN PARA EL CONSUMO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS", emitida por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de "LA ASEA", registrado en el Sistema CompraNet con el número de procedimiento AA-016G00999-E1-2022.

**SEGUNDO.** - Con fecha 31 de enero de 2022, "LAS PARTES" celebraron "EL CONTRATO", que tiene como objeto la prestación del "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN PARA EL CONSUMO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS".

**TERCERO.** - Que el Monto Mínimo es de \$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y el Monto Máximo del mismo es por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) el pago por el servicio del suministro de agua purificada no genera IVA.

**CUARTO.** - Que la vigencia de "EL CONTRATO" es a partir de 20 de enero 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

**QUINTO.** - El Director de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante oficio número ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/265/2022, de fecha 08 de diciembre de 2022, solicitó a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos de "LA ASEA", solicitó la gestión de la aceptación de "EL PROVEEDOR" para celebrar un convenio modificatorio a "EL CONTRATO" a efecto de ampliar el monto máximo de "EL CONTRATO" en un 20% y de forma proporcional ampliar la vigencia del mismo



X

Handwritten marks and signatures in blue ink on the right side of the page.



**CONVENIO MODIFICATORIO  
CM1-ASEA-DGRMS-AD-007-2022**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-AD-007-2022, PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN PARA EL CONSUMO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

hasta por un periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente.

**SEXTO.** - Mediante oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/DPLC/617/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, como área contratante solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su aceptación para llevar a cabo un convenio modificatorio para ampliar el monto máximo de **“EL CONTRATO”** en un 20%, y ampliar la vigencia del mismo por un periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023, manteniendo los mismos precios, términos y condiciones establecidos originalmente, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

**SÉPTIMO.** - Mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 2022, **“EL PROVEEDOR”** informó a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos de **“LA ASEA”** la aceptación de llevar a cabo las modificaciones solicitadas bajo los mismos términos y condiciones conforme lo establecen los términos que señala el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

**OCTAVO.** - Mediante oficio con Núm. ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/286/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022, la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento solicitó la elaboración del primer convenio modificatorio a **“EL CONTRATO”** para el presente servicio, adjuntando la documentación soporte.

**DECLARACIONES**

I. **“LA ASEA”** declara que:

- I.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y de gestión, en términos del Artículo 1º de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- I.2 Con fundamento en los artículos 18, fracción III, 42, fracciones VI y VII y 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos la Lic. Norma Moreno Alanís, en su carácter de Directora de Procesos Licitatorios y Contratos, en suplencia por ausencia de la Directora General de Recursos Materiales y Servicios, de acuerdo con el oficio de designación No. ASEA/UAF/DGRMS/1026/2022, con R.F.C. MOAN720704B8A, es la servidora pública que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con el numeral II.4.1 de la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales suscribe el presente instrumento el C. Cesar Romero Vega, en su carácter de Director de Servicios Generales y Mantenimiento, con R.F.C ROVC800314SB8, facultado para administrar



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



**CONVENIO MODIFICATORIO  
CMI-ASEA-DGRMS-AD-007-2022**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-AD-007-2022, PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN PARA EL CONSUMO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto de "EL CONTRATO" y las modificadas por este convenio modificatorio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido a la Representante Legal de "EL PROVEEDOR", para los efectos de "EL CONTRATO" y del presente convenio modificatorio, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en los instrumentos jurídicos antes señalados.

- I.4 La formalización del presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo señalado en la cláusula DÉCIMA TERCERA denominada "MODIFICACIONES AL CONTRATO" de "EL CONTRATO", y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.
- I.5 Cuenta con el oficio No. ASEA/UAF/DGRF/0818/2022, emitido por el Act. Alejandro Sibaja Ríos, en su carácter de Director General de Recursos Financieros de "LA ASEA", a través del cual expide la disponibilidad presupuestal en la partida 22104, a efecto de cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este instrumento jurídico.
- I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes ANS1408122K6.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P.14210, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio, o en su caso, el que se notifique por escrito a "EL PROVEEDOR".

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 La personalidad y facultades con que se ostentó su representante en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, por lo que la **C. Miriam Delia Aceves Alva**, en su carácter de **Representante Legal**, quien cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio modificatorio, lo cual acredita mediante Escritura Pública Número 94,402 de fecha 01 de abril del 2020, otorgado ante la fe del Lic. Francisco Talavera Autrique, Notario Público No. 221 de la Ciudad de México, mismas que a la fecha de celebración del presente convenio no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- II.2 Se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número **BPU7901018D4**.
- II.3 Para todos los efectos legales y administrativos del presente instrumento jurídico, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Santa Fe 485, Interior 4, Colonia Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05349, Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":





**CONVENIO MODIFICATORIO  
CMI-ASEA-DGRMS-AD-007-2022**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-AD-007-2022, PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN PARA EL CONSUMO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

III.1 Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en "EL CONTRATO" que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de estas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. "LAS PARTES"** acuerdan la modificación de las cláusulas Segunda y Tercera para quedar en los términos siguientes:

**SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.**

*"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del **20 de enero de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023***

**TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO.**

*"LA ASEA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$38,400.00 (Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$96,000.00 (Noventa y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.), dicho suministro no genera I.V.A.*

**SEGUNDA. -** El monto de ampliación de la Cláusula Tercera de "EL CONTRATO" para dar continuidad a la prestación del servicio objeto del mismo será conforme a lo siguiente:

- El monto de ampliación es por la cantidad mínima de \$6,400.00 (Seis Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.) y una cantidad máxima de \$16,000.00 (Dieciséis Mil Pesos 00/100 M.N.), dicho suministro no genera I.V.A.

Como resultado de la ampliación del monto antes señalada, el porcentaje total aumentado corresponde al 20% (veinte por ciento) del monto total máximo de "EL CONTRATO".

**TERCERA. - "LAS PARTES"** acuerdan que salvo lo que se modifica en las cláusulas que anteceden, los términos y condiciones contenidos en "EL CONTRATO" subsisten en los términos plasmados en el mismo.

**CUARTA. - "EL PROVEEDOR"** deberá presentar la modificación y/o el endoso de la Póliza de Fianza de Garantía de cumplimiento de "EL CONTRATO", que ampare la modificación objeto del presente convenio modificatorio, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del mismo, en las oficinas de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos.

**QUINTA. -** El presente convenio modificatorio, entrará en vigor a partir de su fecha de firma.





**CONVENIO MODIFICATORIO  
CMI-ASEA-DGRMS-AD-007-2022**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-AD-007-2022, PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN PARA EL CONSUMO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Por lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman de conformidad, en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México el día 26 de diciembre de 2022.

**POR “LA ASEA”**

-----  
**LIC. NORMA MORENO ALANÍS**  
**DIRECTORA DE PROCESOS LICITATORIOS  
Y CONTRATOS**

En suplencia por ausencia de la Directora General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/1026/2022.

**POR “EL PROVEEDOR”**

-----  
**C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE  
BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V**

**POR EL “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

-----  
**LIC. CESAR ROMERO VEGA**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y  
MANTENIMIENTO**

*El presente convenio modificatorio fue elaborado por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.*

Elaboró:

Lic. Zahira Mizaith Mora Suastegui Subdirectora de Investigación de Mercado

; Revisó: Lic. Norma Moreno Alanís Directora de Procesos Licitatorios y Contratos



